

## LA “PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN”: UN TRAPICHE AZUCARERO EN LA VÉLEZ-MÁLAGA DEL SIGLO XVIII.

*Pilar Pezzi Cristóbal*

### RESUMEN

Analizamos en este breve trabajo la evolución del cultivo de la caña dulce y de la fabricación del azúcar en la jurisdicción de Vélez-Málaga en el siglo XVIII a través de la historia de un trapiche que, creado en 1728 con capital procedente del comercio, terminó por desaparecer definitivamente en 1754 después de una azarosa trayectoria industrial que lo llevó a ser considerado desde 1747 como parte de las Rentas Provinciales de la Real Hacienda.

**Palabras clave:** Trapiche, azúcar, Vélez-Málaga, siglo XVIII.

La introducción del cultivo de la caña de azúcar en el litoral andaluz fue realizada por los musulmanes<sup>1</sup>, y aunque su difusión y desarrollo se produjo esencialmente en la zona granadina, las referencias a su exportación desde la zona malagueña aparecen ya en el siglo XIV<sup>2</sup>. Las primeras Ordenanzas regulando su industria se produjeron en Almuñécar, siendo posteriormente solicitadas por la ciudad de Vélez para aplicarlas en su jurisdicción<sup>3</sup>, en la cual existían cinco ingenios a principios del siglo XVII<sup>4</sup>.

Tradicionalmente se ha venido considerando a los siglos XVI y XVII como la época dorada del cultivo de la caña en la costa granadino-malagueña, mientras que el siglo XVIII suponía la crisis del sistema y el paulatino cierre y desaparición de los ingenios existentes, por la fuerte competencia que implicaba la importación del azúcar de caña americano con la consiguiente bajada de los precios, además de las continuas elevaciones de los impuestos<sup>5</sup>. A pesar de lo cual se podía apreciar a finales del XVIII y principios del XIX un cierto resurgimiento de esta industria, que se prolongaría en nuestra costa hasta casi nuestros días, plasmado en los ingenios de Torrox<sup>6</sup> y Torre del Mar<sup>7</sup>.

Dentro de nuestro estudio sobre la ciudad de Vélez-Málaga en el siglo XVIII hemos localizado continuas referencias a los trapiches de su jurisdicción, los cuales sufrieron una evolución casi paralela a las distintas coyunturas políticas-bélicas de la época. La industria

del azúcar se hallaba en manos de inversionistas procedentes del comercio malagueño, que actuaron con un claro carácter especulador aprovechando las oscilaciones del mercado del azúcar y cerrando sus ingenios en cuanto las condiciones comenzaban a ser desfavorables. De los distintos trapiches construidos ex novo a lo largo del siglo en la jurisdicción de Vélez, hemos seleccionado uno para analizar estas características y su evolución completa hasta su definitivo desmantelamiento.

Parece evidente que, pese a la importancia de la caña en los siglos anteriores, el cultivo había desaparecido prácticamente (al menos del entorno de la ciudad) a principios del siglo XVIII, pues el propio Cabildo indicaba a las instancias superiores que el plantío de cañas dulces había comenzado en 1727, y la nueva utilización de los trapiches en 1728<sup>8</sup>, quizás cuando la guerra con Inglaterra dificultaba el tráfico marítimo y la consiguiente llegada de naves comerciales desde América<sup>9</sup>. En esos años se solicitaban distintos permisos para la edificación de trapiches: el Conde de Aguilar y Frigiliana en 1725 para su señorío<sup>10</sup>, el regidor Esteban de Carvajal en 1726 en sus tierras<sup>11</sup> y en 1728 Casimiro Muñoz en la falda de la Dehesa Alta, que posteriormente se denominaría de la "Pura y Limpia Concepción"<sup>12</sup>.

Aunque existe distinción entre los ingenios y los trapiches en base al tipo de energía utilizada para la molienda de las cañas: hidráulica o animal<sup>13</sup>, son los segundos los que se van a edificar en la jurisdicción de Vélez en nuestro período de estudio. La denominación de trapiches eran también utilizada en Motril para calificar a aquellas fábricas de azúcar que utilizaban rodillos verticales, frente a los horizontales más antiguos, éstos supusieron una verdadera innovación tecnológica y son claro exponente de los progresos de la industria en el siglo XVIII<sup>14</sup>. De este tipo era el que Casimiro Muñoz construyó:

entre las huertas de Teodoresca de Torres y Francisco Laso en tierras de la Dehesa Alta, y la de Juan Ramírez por encima del camino de Granada<sup>15</sup>

suficientemente alejado de la ciudad para evitar molestias pero cercano a las huertas donde se producía la caña dulce.

Casimiro Muñoz, comerciante de la zona, fue el que solicitó las correspondientes licencias y autorizaciones, pero los fondos necesarios para la edificación y compra de los pertrechos, más de seiscientos mil reales, fueron aportados por el comerciante inglés avenido en Málaga Juan Quilpatrik, el cual con su compañía Trappe y Jilpatrik (la grafía de este apellido extranjero varía sustancialmente en la documentación original y por lo tanto en las distintas publicaciones en que aparece, aunque se trate del mismo) exportaba vino, pasa, limón y otros géneros a Irlanda e Inglaterra<sup>16</sup>. Este trapiche, junto al de Torre del Mar edificado a finales de siglo, constituyen claros ejemplos de la inversión en esta industria de individuos dedicados al comercio y con intereses en la importación de azúcar atlántico a la Península.

El Cabildo solicitó ese mismo año para el citado trapiche las exenciones de impuestos que durante diez años concedía la Corona a los nuevos molinos, medida a través de la

cual pretendía potenciar el cultivo de la caña y su fabricación en la zona por los excelentes rendimientos que producía a los labradores y a la propia Hacienda. Sin olvidarse de destacar en la petición que el azúcar obtenido de dicho trapiche era de mejor calidad que el procedente de los ingenios de Nerja y Torrox y por lo tanto que se obtendrían mejores beneficios en su venta<sup>17</sup>.

Al mismo tiempo, le fijó unas zonas concretas de abastecimiento de leña para sus necesidades de combustible, en las cuales podía incluso situar guardas para la custodia del monte bajo<sup>18</sup>. Estas comprendían la Dehesa Alta (donde era escasa por estar destinada tanto a los vecinos como a los hornos), la Dehesa de Arenas (desde el camino de Sedella, hasta Río Seco y desde allí hasta Algarrobo y Sayalonga), los ríos y solanas de Bentomiz, Batarjix, las umbrías de Valdeinfieros, la Dehesa de las Atalayas y la Dehesa Baja (especialmente el Barranco Hondo, el Peñón y la Sierra de Fabricación)<sup>19</sup>. La escasez de combustible provocó continuos enfrentamientos entre los dos trapiches existentes en Vélez: "San Isidro" de Esteban Carvajal y la "Pura y Limpia Concepción" de Casimiro Muñoz, por la escasez de monte bajo en las zonas de Almayate, Bentomiz y el Prado<sup>20</sup>.

La importancia del combustible se aprecia en la atención que la ciudad ponía para que sus vecinos dejaran leña en sus dehesas para el funcionamiento de hornos y trapiches<sup>21</sup>; de hecho en los meses de temporada debían arder continuamente fogatas en los cinco o seis hornos necesarios, para calentar y favorecer la cristalización de la melaza, por lo que podían consumirse hasta 3.000 carretadas en la molienda de cada ingenio<sup>22</sup>.

La madera también era utilizada dentro de las industrias azucareras, aparte de como combustible, para el "avío" o preparación previa anual de las instalaciones a la temporada de molienda, las cantidades necesarias se incrementaban, encareciendo de forma considerable los costos, cuando se trataba de poner en uso trapiches que se habían cerrado algunos años antes. Las Actas registran continuas peticiones de este tipo, y entre ellas encontramos algunas para el trapiche de Casimiro Muñoz, en torno a 1728, fecha de su erección, siendo la madera utilizada para la construcción del variado instrumental necesario<sup>23</sup>.

No obstante la principal necesidad de estos molinos era la existencia de materia prima abundante que garantizara el funcionamiento de los mismos de forma continuada una vez iniciada la temporada. Este requisito se solía solucionar a través de contratos con los agricultores, que se obligaban a la plantación de cañas a cambio de la disponibilidad del trapiche para su molienda, estos compromisos se realizaban normalmente en los meses de octubre y noviembre<sup>24</sup>. Aunque no hemos localizado documentación de ese tipo en los protocolos notariales consultados, tenemos referencias de su existencia en todos los molinos de la zona, y en el caso de la "Pura y Limpia Concepción" de manera previa a su inicial puesta en funcionamiento.

El cultivo de la caña obligaba a los labradores a efectuar una fuerte inversión, ya que la plantación, que se realizaba normalmente a través de plantones o zocas, tenía unos costos elevados, en torno a un 1 real por marjal donde podían llegar a colocarse cerca de 50 arrobas. Además de ello, debía mantenerse la caña durante dos años hasta que su creci-

miento hiciera posible su corta, ya que en Vélez la caña molida era la “alifa” es decir de dos años y de mayor calidad, mientras que en Motril se cortaba anualmente produciendo el llamado azúcar de “tercio”. Finalmente sus labores de recolección eran bastante más costosas que las de cualquier otro cultivo, ya que en la corta se debía eliminar a cada caña tanto el extremo del tallo como las hojas.

El trabajo y el desembolso que suponían la plantación se veían recompensados por los rendimientos, que proporcionaba una “tarea de caña”<sup>25</sup> por cada dos marjales de cultivo, aunque el beneficio obtenido dependía en gran medida del proceso de elaboración del azúcar. Para que las cañas una vez cortadas proporcionaran un buen jugo, era necesario que los trapiches que la molieran en su justo tiempo, sin que la demora desde la corta hasta la molturación fuera, bajo ningún concepto, superior a veinticuatro horas.

Así las obligaciones realizadas de manera previa tanto a la plantación como a la fabricación del trapiche, beneficiaban a las dos partes implicadas. De una los labradores se comprometían a mantener la planta en cultivo para abastecer a la fábrica que con el importe de la maquila cobrada se resarcía de la inversión realizada más rápidamente y podía en un menor espacio de tiempo comenzar a proporcionar beneficios. De la otra el trapiche y su dueño garantizaban a los cosecheros su permanencia en condiciones de efectuar la molienda durante la vida de la planta, unos doce años, para que éstos pudieran rentabilizar el esfuerzo económico de la plantación, ofreciéndoles además la preferencia del cosechero comprometido sobre otros agricultores en el turno de molienda, lo que implicaba mayores ingresos al aprovechar al máximo el valor del fruto.

El beneficio que se podía obtener de la planta si la molienda era realizada en su justo momento pueden ayudarnos a comprender las razones que movieron al regidor Esteban de Carvajal a la fabricación de un pequeño trapiche. Su principal finalidad sería garantizarse a sí mismo, como gran propietario de tierras, una situación privilegiada para su empleo por lo que no era necesario se tratara de una gran instalación. Así en 1746 se decía que en vez de tener los cuatro ejes o asientos de moliendas habituales tenía sólo uno y con maderas cortas y débiles. No obstante, también molían en él otros cosecheros vecinos de la ciudad, aunque no nos conste la existencia de obligaciones similares a las de otros trapiches. En la época en que estuvo cerrado el de Casimiro Muñoz, también denominado alto, fue el único abierto en el entorno de la ciudad y acudieron a él la mayor parte de los cosecheros de Vélez, que obtuvieron un azúcar de excelente calidad.

Los trapiches introducían además otro factor de riesgo en los beneficios a obtener, ya que el proceso de fabricación era bastante delicado y cualquier alteración o inexperiencia podía producir bajas considerables en la calidad del azúcar y consecuentemente en su precio final. No era fácil encontrar maestros de azúcares en la ciudad, y sus servicios estaban muy solicitados; de hecho sólo aparece en el Catastro de Ensenada un vecino calificado como “blankeador de azúcar”<sup>26</sup>, por lo que estaban exentos de los oficios concejiles en los pueblos dependientes de Vélez como Torrox<sup>27</sup> o Maro<sup>28</sup>. Junto a estos trabajadores especializados, los ocupados en la molienda eran abundantes, pues el trapiche de la “Pura

y Limpia Concepción" empleaba a cerca de doscientas personas en su funcionamiento entre recargadores, arrieros, fogoneros, etc. y de hecho incluso el Cabildo recurrió a ellos en algunas ocasiones para buscar soldados<sup>29</sup>.

Todo este conjunto de requisitos necesarios para un efectivo rendimiento de la planta provocaba una especial sensibilidad frente a los precios del azúcar del mercado, por lo que no era infrecuente que ante coyunturas desfavorables, en las que el mercado nacional se inundaba del procedente de América, consecuencia de un periodo de calma internacional, los trapiches se cerraran y las cañas no volvieran a replantarse, esperando cosecheros y fabricantes mejores tiempos para el negocio.

Las primeras moliendas del trapiche alto de Vélez ("Pura y Limpia Concepción") fueron de excelente calidad además de abundantes; la materia prima de la zona era aprovechada por el maestro que trabajaba en él, Andrés de Haro, que obtuvo "azúcares tan blancos y acendrados como los mejores de la costa". El fallecimiento del experto y la inexistencia de personas dentro del propio trapiche que pudieran hacerse cargo del proceso de fabricación con ciertas garantías, ya que la calidad del azúcar dependía en mucha mayor medida del conocimiento y habilidad de los maestros que de la materia prima o de los aparejos para su fabricación, provocaron los primeros problemas en el recién abierto molino.

Las cañas, una vez molturadas y obtenido su jugo, se dedicaban para alimento de ganado o como combustible, pero el líquido extraído debía ser continuamente manipulado en un proceso de concentración mediante cocción, de depuración con cal y decantación para la elaboración de un jarabe limpio, también denominado "cuajos" o "melaza". A partir de éste, cuyo punto era de fundamental importancia ya que en función de él se favorecía más o menos la cristalización, se obtenía el azúcar y era por lo tanto directamente responsable de la calidad final del producto la pericia con que los cuajos hubieran sido conseguidos.

Casimiro Muñoz hizo compañía con Pedro Lacosta y otro francés en torno a estos años, y comenzaron a producirse azúcares de escasa calidad, según las Actas por la poca pericia de éstos en la fabricación ya que fueron ambos individuos los que actuaron como maestros. Otras informaciones señalan sin embargo, que los propietarios hicieron venir desde Motril a un maestro experto que no supo obtener el punto adecuado de la melaza dadas las diferencias existentes entre las cañas de alifa y de tercio. Las versiones sobre la repentina pérdida de valor de las cañas son variadas en la documentación existente, por lo que podemos suponer que, en la época, cada vecino de la ciudad tendría su propia y particular explicación sobre el tema.

En general todas indican que se partía de una materia prima cuando menos similar a la de años anteriores y de las mismas instalaciones, por lo que el maestro era el que recibía las quejas más rotundas de los agricultores, señalando que los malos cuajos que producía eran la causa directa de la reducción de sus beneficios. Otras más suspicaces apuntan a una conspiración de los cosecheros motrileños, que pretendían eliminar del

mercado los excelentes azúcares veleños por el procedimiento de reducir drásticamente su calidad, para así garantizar el mantenimiento de su monopolio en el mercado del azúcar de la costa. De hecho, Málaga era uno de los principales compradores de este producto y su cercanía a Vélez reducía de forma considerable los costes del transporte, por lo que si existía en esta población azúcar de similar calidad al de Motril las compras se realizarían lógicamente en ella. Las opiniones-explicaciones menos intencionadas al repentino deterioro en la calidad del azúcar señalan la falta de experiencia del maestro y de sus asistentes, e incluso algunas otras versiones poco difundidas indican la existencia de defectos en las calderas utilizadas.

Los comisarios de trapiches del Cabildo veleño, que habían sido elegidos por expertos motrileños en años anteriores<sup>30</sup>, y que tenían como misión velar por el cumplimiento del auto fijado por la ciudad en dicha ocasión, ante el problema que suponía para la agricultura de la zona la escasa calidad del azúcar obtenido en dicho molino iniciaron diligencias. En ellas se trató de verificar la habilidad del maestro de azúcares que trabajaba en él, para, en caso de quedar demostrada su incapacidad, obligar a Casimiro Muñoz a nombrar uno nuevo en conformidad con los cosecheros con los que se había obligado notarialmente. Los citados autos fueron reclamados por el Corregidor, a instancias del dueño del trapiche, por considerar que eran de su exclusiva competencia ya que el asunto se había complicado al presentar ante su tribunal una querella algunos cultivadores de cañas dulces (entre los que se encontraban los regidores Alonso Carrión y Pedro Enriquez), contra Casimiro Muñoz y Pedro Lacosta y los propios comisarios de la ciudad<sup>31</sup>.

Lógicamente el complejo problema de competencias que el tema de la calidad del azúcar de la "Pura y Limpia Concepción" había provocado fue elevado a tribunales superiores, convirtiéndose en las Actas en un asunto meramente político. Lamentablemente la inexistencia de documentación judicial sobre el tema nos impide conocer detalladamente las alegaciones de una y otra parte respecto al proceso de supervisión de la fabricación del azúcar, instalaciones, pericia y habilidad de los maestros, etc. La documentación municipal sólo nos indica que la Chancillería había determinado a favor de los comisarios de trapiches<sup>32</sup> y por lo tanto del Cabildo, por lo que los autos originales se archivaron y se reconocieron las cuentas de gastos del pleito para su abono<sup>33</sup>, siendo reafirmada en su jurisdicción sobre los trapiches e ingenios de su zona y estableciendo en consecuencia con mayor rigidez las visitas y reconocimientos que sus comisarios debían realizar previamente a la temporada de molienda para evitar retrasos en la apertura de los mismos<sup>34</sup>.

No tenemos pues constancia de si los problemas de fabricación fueron finalmente solucionados, ni de cual fue el sistema empleado, pero de cualquier modo los años que siguieron fueron aún más desfavorables para el cultivo de la caña dulce, especialmente sensible a las variaciones climáticas, al sucederse en la zona entre 1734 y 1738 heladas invernales que perjudicaron tanto a esta planta como a otros cultivos, y que trajeron consigo, además, una elevación del precios del grano e hicieron lógicamente caer el del azúcar. La fuerte competencia del procedente de América, que entraba en la cercana ciudad de

Málaga por su puerto importado por la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas fundada en 1728<sup>35</sup>, y las condiciones adversas ya citadas, provocaron que cuando se iban agotando los plantíos existentes (la caña duraba en torno a diez o doce años) los agricultores no se arriesgaran a reponerlos a pesar de que los azúcares producidos en 1740 por el maestro de Torrox Mateo de Castro en la "Pura y Limpia Concepción" fueran de una excelente calidad.

Todo ello, unido a la pérdida paulatina de materia prima, que llegó a reducirse desde las 226 tareas molidas en el trapiche alto en 1730, primer año de molienda, hasta las 42 que lo emplearon en 1740, último año en que se mantuvo abierto (en 1742 aún se produjeron 12 tareas de cañas pero fueron molidas en el trapiche viejo de Esteban Carvajal), provocó graves pérdidas para los dueños, ya que en Vélez el pago al trapiche no se realizaba "a dinero" como en Motril<sup>36</sup>, ni de manera libre según el labrador como en Almuñécar, sino cobrando una "maquila" que se elevaba a la mitad del azúcar obtenido. Así pues el trapiche sufrió en similar medida tanto la ausencia de materia prima como la pérdida de valor del fruto, pero garantizaba a los cosecheros el mismo interés por ambas partes en la elaboración de un azúcar de excelente calidad. Esta forma de pago tenía otros inconvenientes, ya que los retrasos en la transformación de su pago en moneda podían ser bastante elevados, e incluso se podía especular con el producto sacándolo a la venta en momentos con precios más ventajosos, provocando faltas de solvencia para el pago de los trabajadores o incluso de los derechos a la Real Hacienda.

La "Pura y Limpia Concepción" debió cerrarse entre 1740 y 1741, cuando ya había acumulado una considerable deuda por impuestos impagados, pese a que estuvo exento de su pago durante al menos diez años, aunque tras su embargo por el recaudador de Rentas Provinciales se encargó de su cuidado como fiel del mismo Francisco González, que debía mantenerlo en uso para con su producto saldar las deudas pendientes<sup>37</sup>. Suponemos que el embargo del citado trapiche no debió suponer la reintegración de lo adeudado a la Real Hacienda, ya que en 1745 fue sacado al pregón para su venta sin que acudiera ningún postor a la correspondiente subasta. Finalmente al año siguiente, cuando se pretendía vender o utilizar para la artillería los pertrechos metálicos del mismo como una forma de obtener de él algún tipo de beneficio, Nicolás Rubira uno de los dueños del trapiche junto a Casimiro Muñoz propuso a los Directores Generales de la Real Hacienda la entrega del edificio y de su contenido a cuenta de las deudas pendientes para que volvieran a ponerlo en funcionamiento.

La citada propuesta venía incluida en una representación titulada "Discurso en que se prueba la conveniencia y utilidad que se seguiría a la ciudad de Vélez y a la Real Hacienda en la subsistencia de la casa y pertrechos del Ingenio Trapiche de fabricar azúcares, llamado la "Pura y Limpia Concepción", estableciendo para su uso el plantío de cañas dulces"<sup>38</sup>, donde el autor hacía una breve historia del cultivo de la caña en la zona veleña y analizaba el edificio que se había venido usando como trapiche:

La buena calidad de los materiales que componen lo principal de la obra, la disposición, simetría, aseo, y espaciosa capacidad de sus oficinas, es sin duda de lo mejor que se halla en todos los Ingenios de la Costa del Reino de Granada, como el curioso puede inferir del cuarto que llaman de molienda el cual tiene cuarenta y ocho varas de largo, doce de ancho y catorce de alto. Su situación dista de Vélez cosa de media legua a la orilla del río que parece toma nombre de dicha ciudad, camino de Alhama y Granada, en cuya ribera pueden regarse más de 3 mil marjales de tierra, sin otros muchos que a costa de pocos jornales se les puede comunicar el mismo beneficio.

Su planta corre por su longitud de levante a poniente con alguna declinación al medio día de modo que las ventanas del cuarto que llaman del blanqueo, en donde se benefician los azúcares ya cuajados, miran quasi diametralmente al norte, cuyo viento por su frescura se tiene por la de la mayor esencia para la cuajación, purificación y blanqueo de dichos azúcares, como lo han hecho ver repetidas experiencias de los inteligentes en este ejercicio.

Además incluía un presupuesto aproximado de los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento que se elevarían a 180.000 reales, así como un estudio económico de viabilidad, señalando los beneficios estimados para la Real Hacienda, que con unos derechos en torno a los 15 reales para formas y pilones podrían elevarse (según la producción anterior) hasta 30.000 reales anuales; y de los rendimientos para los labradores que según indicaba no podían descender de un 25%, un valor mucho más elevado que cualquier otro cultivo de la zona. A través de sus cuentas podemos conocer precios orientativos acerca de las tareas relacionadas con el blanqueo y la fabricación del azúcar, de la maquila, de los portes, salarios, etc..

La Real Hacienda se mostró desde el primer momento favorable a la propuesta presentada, valorando tanto el interés que para los labradores suponía el cultivo de la caña, como los considerables beneficios que podría obtener la Corona, ya fuera directamente del trapiche o a través de los impuestos que gravaban la vida económica de la ciudad. No obstante, el apoyo más importante a la pretensión de volver a poner en funcionamiento el citado trapiche provino de la propia ciudad de Vélez, ya que cuando se conoció la pretensión, algunos agricultores interesados elevaron a los Directores Generales su compromiso de plantar cañas en sus tierras si efectivamente iban a tener un trapiche donde molerlas, señalando cómo aún persistían restos de dicho cultivo en las huertas veleñas, además del recuerdo de los excelentes beneficios económicos que producía.

Por fin se produjo la recepción real del trapiche como parte del pago de las deudas contraídas por sus dueños, así como la aprobación de los gastos para repararlo y ponerlo en uso, estipulando como única condición que previamente al desembolso se realizaran por escrito las obligaciones ofrecidas por los labradores, tras lo cual la "Pura y Limpia Concepción" se administraría aneja a las Rentas Provinciales. Los cosecheros, entre los que se incluían los regidores Pedro Rengel, Francisco de Vibar, Francisco Laso y José López Mercader, solicitaron la libertad de derechos reales durante los cuatro primeros años alegando los elevados costos de la nueva puesta en cultivo, garantizando a cambio cien tareas

de cañas dulces para el primer año de molienda, con las que se cubrirían los costes de la apertura. Estos reclamaban también otra serie de requisitos para la firma de la obligación como la apertura del trapiche en diciembre de cada año listo para la molienda (a efectuar entre enero y mayo), la ampliación a seis años de la gracia de libertad de derechos si ampliaban las plantaciones a 350 marjales de cañas (130 tareas), el mantenimiento del trapiche abierto durante los 12 años que duraba la planta y la preferencia de los obligados en la molienda en el caso de masiva afluencia de cañas para moler, para evitar pérdidas en sus beneficios económicos.

Los Directores Generales de Rentas aceptaron las condiciones estipuladas y dieron la autorización para la firma de la obligación con los cosecheros en enero de 1747, iniciándose pocos meses después las diligencias para el avío y pertrechado de la fábrica. No obstante aún quedaba pendiente una cuestión, Casimiro Muñoz, que era propietario de una parte del trapiche, no había realizado su correspondiente cesión aunque sí el otro socio, por lo que las negociaciones se prolongaron algún tiempo más. Después se reabriría la cuestión por la intención de Nicolás Rubira de liquidar su cuenta con la Real Hacienda sin hacer ningún pago en efectivo, limitándose a la entrega de las instalaciones cuyo valor era inferior a lo adeudado, a lo que se opusieron frontalmente los encargados reales.

Finalmente todas las cuestiones pendientes con los propietarios de la "Pura y Limpia Concepción" se solucionarían en torno al mes de octubre, aunque se pretendiera acelerar los trámites todo lo posible para que los cosecheros pudieran plantar las cañas con ciertas garantías para la molienda, por lo que los labradores debieron comenzar sus labores con el tema aún sin solucionar para evitar que se pasara la época propicia. A causa del retraso que supusieron estas cuestiones para la puesta en funcionamiento del trapiche no se pudo realizar esa primavera la primera molienda y se debieron aprobar diferentes anticipos para repartir entre los cultivadores, tanto para evitar que se perdieran las plantaciones ya realizadas, como para potenciar la plantación de 150 marjales más.

A través de las sucesivas negociaciones de la Real Hacienda con los propietarios hemos podido conocer la tasación realizada por la Real Hacienda del edificio y sus pertrechos, valorados en 294.652 reales y 29 maravedíes, y de los arreglos necesarios que ascendían a 144.421 reales según señalaron los diferentes maestros que debían realizarlos<sup>39</sup>. De cualquier modo las reparaciones iniciadas en octubre de 1747 continuaban al año siguiente, tal y como se indicó a Ensenada, y en julio se solicitaba autorización para utilizar el hierro procedente de un cañón existente en Torrox para la fundición de una caldera. Incluso el Administrador General de Rentas Provinciales visitaría la azucarera para agilizar las gestiones sobre el imprescindible abastecimiento de leña para el que solicitó al Cabildo la fijación exacta de sus zonas<sup>40</sup> transmitiendo la prohibición del Marqués de Ensenada a los vecinos de la ciudad de cortar leña y monte bajo por su necesidad para el trapiche real, aunque ya poseía la postura de un particular para el surtimiento de combustible a 14 reales cada carga, posteriormente reducida en 1 real si la industria le proporcionaba un caballo en el que transportarla.

Las reparaciones aún inacabadas impidieron que la molienda se iniciara en 1748, según podemos deducir de las primera cuentas de su uso, fechadas al año siguiente. En 1749 las fogatas que calentaban en las calderas el jugo de la caña consumieron 1.248 carretadas de cañas, haciendo hervir una cantidad de caña que se valoró en 263 tareas, las cuales produjeron 1.900 reales y 2.000 arrobas de azúcar de buena calidad. Como podemos suponer el sistema de cobranza de los cosecheros había sufrido alguna modificación pues además de la maquila en especie, aparecían como parte del pago algunas cantidades en dinero.

El azúcar obtenido por el trapiche, con el cual aún no se habían hecho los pilones para prevenir que pudieran deteriorarse, es decir no se había blanqueado el azúcar en formas cónicas para eliminar completamente los restos de melaza no cristalizada, pretendía enviarse por el Administrador a la Fábrica de Aguardiente de Chinchón o a la corte, para lo cual solicitó la correspondiente autorización. Pero cuando la respuesta llegó desde Madrid indicando podían enviarse a Chinchón 500 arrobas de azúcar al precio de 77 reales cada una, la cosecha ya se había vendido totalmente a 46 reales obteniendo con dicho precio mayores beneficios<sup>41</sup>.

Pese a la buena calidad del azúcar obtenido y al considerable volumen de materia prima que proporcionaban las huertas de la ciudad de Vélez, tras apenas dos años de fabricación, en 1751, los problemas volvían a poner en peligro el mantenimiento de la fábrica. Esta vez los responsables parecían ser los elevados costes de las continuas reparaciones, las reiteradas peticiones de ayuda de los cosecheros para los nuevos plantíos ante la pérdida de los existentes a causa del frío invernal y las avenidas del río Vélez producidas por las abundantes lluvias, y la inexistencia de otro trapiche en la ciudad con el que compartir los gastos de la ayuda a los labradores. La propia ciudad manifestaba la necesidad de prorrogar las exenciones, ya que:

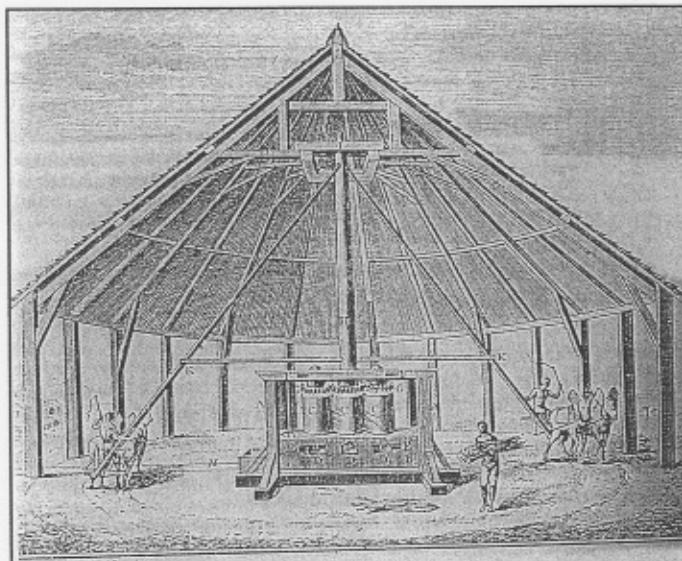
al ponerse en marcha el trapiche de la Real Hacienda se dieron cinco años de franquicia de derechos y habiendo pasado tres muy calamitosos por las avenidas del río, sin poder obtener mucho provecho de la gracia<sup>42</sup>.

La Corona no estaba dispuesta a ampliar la libertad de derechos concedida a los cultivadores de caña, por lo que resolvió concederla sólo para las nuevas plantaciones, sin que pudieran verse beneficiados por ella aquellos individuos que hicieron la obligación en el año de 1747 y que según la ciudad habían sufrido el rigor de unos años bastante más fríos y lluviosos de lo habitual. La falta de protección estatal parece haber estado en la base de este nuevo y definitivo cierre de la "Pura y Limpia Concepción" que podemos fechar en 1754, fracasando de este modo un intento de liberalizar la industria, poniendo en práctica un modelo contrario al comúnmente utilizado en otras Reales Fábricas que disfrutaban de un monopolio artificial que las hacía florecer mientras sus privilegiadas condiciones se mantenían.

Años después en 1763 la ciudad indicaba que el Juzgado de Población de la Chancillería de Granada había vendido hasta 2.000 obradas inútiles de monte bajo en la Dehesa Alta, a requerimiento de algunos vecinos del Borge, en las que se encontraba una casa, la cual había pertenecido a Juan Quilpatrik (a quien Su Majestad le había confiscado los bienes) y eran por lo tanto realengas. El Cabildo después de oponerse rotundamente a la venta de tierras que consideraba propias, alegó que éstas habían sido propiedad de Nicolás Rubira, vecino de Málaga, que se las había cedido como parte de un crecido crédito, y que la casa citada era el trapiche edificado en 1728 por Casimiro Muñoz, que dio posteriormente nombre al actual núcleo poblacional de Trapiche, abandonado definitivamente en 1754<sup>43</sup>.

Las siguientes noticias sobre la fábrica de azúcar nos remiten a 1765, cuando la Dirección General de Rentas decidió vender a Manuel Antonio de Rojas, apoderado de D. Manuel Gijón que por aquellas fechas era dueño del ingenio de Torrox, todos los pertrechos de metal, cobre, hierro y demás enseres pertenecientes a su trapiche de Vélez. Evidentemente la finalidad de la compra era surtir a su propio ingenio de piezas que podía usar, por lo que aquellas que consideraba inútiles pretendía se le valorasen como para fundir, ascendiendo el total a 54.997 reales. El susodicho individuo, bien relacionado en los círculos del poder<sup>44</sup>, estaba actuando en base a una información privilegiada que le permitía reabastecer a un bajísimo costo su industria y en condiciones de práctica exclusiva en el acceso a los mismos.

Además se fijaron carteles para intentar conseguir el arrendamiento o venta de la casa en que había estado ubicada la "Pura y Limpia Concepción", el edificio que amenazaba ruina, se consideró a propósito para molino de papel o batanes de paños pero sin que fuera finalmente utilizado, ya que poco después se aprovecharían las tejas. La campana del trapiche y sus útiles de misa, así como al-



Trapiche de sangre de tres cilindros verticales. *Encyclopédie de Diderot y D'Alembert. S. XVIII.*

gunos cuadros y tallas existentes en su oratorio fueron cedidos al convento de San Francisco<sup>45</sup>, donde se hallaban en depósito desde su cierre en 1757<sup>46</sup>.

Pocos años duró pues el intento por parte de la Real Hacienda de potenciar el cultivo de caña y la fabricación de azúcar en la zona veleña, su cierre en 1754 no le permitió aprovechar la coyuntura favorable para la producción de azúcar que supuso nuestra entrada en la Guerra de los Siete Años. De cualquier modo, las causas de su rápida decadencia podemos achacarlas con claridad al marcado carácter especulativo de dicho cultivo y de su producción, extremadamente sensible tanto a las oscilaciones del mercado, como a las inclemencias meteorológicas, ya que no podemos olvidar que la caña no soportaba fácilmente el frío. Además cabe suponer que, tal y como ocurrió con el trapiche estudiado y su anterior dirección, cualquier mínimo error de administración, sobre todo en la contratación de los trabajadores y especialmente de los maestros de azúcar, podía acarrear la pérdida de importantes beneficios al disminuir la calidad del azúcar fabricado.

La fabricación de azúcar desapareció prácticamente de la zona de Vélez con el cierre de la "Pura y Limpia Concepción", ya que sólo seguían en uso en torno a 1765 los ingenios de Torrox propiedad primero de Manuel Gijón y León y posteriormente de Tomás Quilty, y el de Nerja en manos de la Inquisición de Granada<sup>47</sup>. A finales de siglo, en 1796 se abriría un nuevo trapiche, esta vez calificado explícitamente como "fábrica de azúcar" en Torre del Mar aprovechando el golpe que supuso para el mercado del azúcar la pérdida de la Isla Trinidad, industria también creada con capital comercial, pero que perduraría en el tiempo hasta casi nuestros días.

#### NOTAS

- <sup>1</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. "Aspectos sociales del cultivo y consumo del azúcar en España", en MALPICA, A. (ED.) *Agua, trabajo y azúcar. Actas del Sexto Seminario Internacional sobre la caña de azúcar*, Granada, 1996, pp. 327-337.
- <sup>2</sup> LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. "Comercio exterior del Reino de Granada", *II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 335-377.
- <sup>3</sup> LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. "Nuevo episodio en la historia del azúcar de caña. Las Ordenanzas de Almuñecar (siglo XVI)", *La ciudad hispánica, siglos XIII al XV*, Madrid, 1987, pp. 459-488.
- <sup>4</sup> Según VÁZQUEZ RENGIFO, J. *Grandezas de la ciudad de Vélez Málaga y hechos notables de sus naturales*, Vélez 1615. Citado por VILLAR GARCÍA, B. Y GARCÍA MONTORO, C. "Inversiones agro-industriales de la burguesía mercantil a fines del siglo XVIII: Tomás Quilty y la fabricación de azúcar en la costa malagueña (1779-1804)", *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración. Tomo II*, Cádiz, 1991, pp. 151-162.
- <sup>5</sup> DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. *Ingenios y trapiches azucareros en Motril. Aproximación al estudio de la industria azucarera de la Costa Granadina en la Edad Moderna*, Motril, 1991.
- <sup>6</sup> VILLAR GARCÍA, B. Y GARCÍA MONTORO, C. *Op. cit.*
- <sup>7</sup> La fábrica de azúcar de Torre del Mar fue la primera citada como tal de la jurisdicción en las Actas, fundada en 1796 por el comerciante José García Navarrete. A(rchivo) M(unicipal) de Vélez-Málaga, Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-35, Libro 7º, Cabildo 13 diciembre 1796, f. 116v. El

- citado José García Navarrete no era el único propietario ya que un tercio de la misma pertenecía al francés Pedro Fisson, asociado con F. Manescau para el comercio de Indias, en cuyas importaciones el azúcar suponía un 40% del total. GÁMEZ AMIÁN, A. *Comercio colonial y burguesía mercantil "malagueña"* (1765-1830), Málaga, 1992, pag. 42.
- <sup>8</sup> (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Consejos. Patronato de Castilla. Leg. 15.937, N<sup>o</sup> 2.
- <sup>9</sup> Agradecemos a D. Eduardo Gallardo Téllez sus interesantes comentarios sobre la estrecha relación entre la industria azucarera local y la americana, que han posibilitado en gran medida la imbricación de nuestros estudios sobre Vélez-Málaga en un proceso global que cobraría una gran importancia en la historia contemporánea.
- <sup>10</sup> (A)rchivo (M)unicipal de (V)élez (M)álaga, Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 9 septiembre 1725, f. 40v. Sin embargo nos consta la existencia de un ingenio antiguo en Frigiliana desde 1635, que sería el transformado en trapiche con la citada licencia, según indica RUIZ GARCÍA, P. *La taha de Frigiliana. Nerja, Torrox, Maro y Frigiliana después de la conquista*, Vélez-Málaga, 1994, pag. 86.
- <sup>11</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 27 julio 1726, f. 136v.
- <sup>12</sup> Ibídem, Libro 2<sup>o</sup>, Cabildo 18 marzo 1728, f. 135.
- <sup>13</sup> LÓPEZ LINAGE, J. *Agricultores, botánicos y manufactureros en el siglo XVIII. Los sueños de la Ilustración Española*, Barcelona, 1989, pag. 153.
- <sup>14</sup> DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. "El ingenio del trapiche. Una fábrica azucarera motrileña de los siglos XVII-XVIII", *Anuario de Estudios de la Costa de Granada* n<sup>o</sup> 1, Motril, 1989, pp. 57-82.
- <sup>15</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 2<sup>o</sup>, Cabildo 7 abril 1728, f. 139.
- <sup>16</sup> VILLAR GARCÍA, M.B. "Comercio y comerciantes en Málaga a principios del siglo XVIII: D. Francisco de Cárdenas" en LOBO CABRERA, M. Y SUAREZ GRIMÓN, V. (EDS.), *El comercio en el Antiguo Régimen*, Las Palmas, 1994, pag. 131.
- <sup>17</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 9 julio 1728, f. 1v.
- <sup>18</sup> Ibídem, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 27 julio 1726, f. 136v.
- <sup>19</sup> (A)rchivo G(eneral) de S(imancas), Dirección General de Rentas, 1<sup>o</sup> Remesa, Leg. 2068, 2<sup>o</sup>.
- <sup>20</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-24, Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 9 febrero 1734, f. 104v.
- <sup>21</sup> Ibídem, Sig. II-1-23, Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 1 octubre 1728, f. 17v.
- <sup>22</sup> DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. *Ingenios...*, pag. 25.
- <sup>23</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 2<sup>o</sup>, Cabildo 24 mayo 1728, f. 151v.; Cabildo 9 julio 1728, f. 1v.; Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 23 julio 1728, f. 4v.
- <sup>24</sup> DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. *Ingenios...*, pag. 16.
- <sup>25</sup> La "tarea de caña" era la unidad de molienda equivalente a 480 arrobas, que equivalen a 5.520 kg.
- <sup>26</sup> (A)rchivo de la (R)eal (Ch)ancillería de (G)ranada, Cabina 5<sup>o</sup>, Sección Catastro, Legajo 30, Libro N<sup>o</sup>3. Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Vélez-Málaga. 1752.
- <sup>27</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-24, Libro 4<sup>o</sup>, Cabildo 18 febrero 1735, f. 43v.
- <sup>28</sup> Ibídem, Sig. II-1-28, Libro 2<sup>o</sup>, Cabildo 6 julio 1751, f. 51v.
- <sup>29</sup> Ibídem, Sig. II-1-26, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 25 enero 1742, f. 58v.
- <sup>30</sup> Ibídem, Sig. II-1-24, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 20 julio 1731, f. 248.
- <sup>31</sup> Ibídem, Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 18 marzo 1734, f. 120.
- <sup>32</sup> Ibídem, Sig. II-1-25, Libro 2<sup>o</sup>, Cabildo 21 marzo 1739, f. 19.
- <sup>33</sup> Ibídem, Sig. II-1-24, Libro 4<sup>o</sup>, Cabildo 5 noviembre 1734, f. 7.
- <sup>34</sup> Ibídem, Cabildo 7 enero 1735, f. 30v.
- <sup>35</sup> PLAZA PRIETO, J. *Estructura económica de España en el siglo XVIII*, Madrid, 1976, pp. 430 ss.
- <sup>36</sup> DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. *Ingenios...*, pag. 15.
- <sup>37</sup> A.H.N., Consejos. Escribanía del Consejo de Hacienda, Calatraveño, Leg. 38.460.
- <sup>38</sup> (A)rchivo (G)eneral (S)imancas, Dirección General de Rentas, 1<sup>o</sup> Remesa, Leg. 2068, 2<sup>o</sup>.
- <sup>39</sup> En el citado discurso se cita el empleo en el trapiche de maestros alarifes, carpinteros, de fundición, caldereros, herreros y carreteros.

- <sup>40</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-27, Libro 3º, Cabildo 22 noviembre 1748, f. 163v.
- <sup>41</sup> De los 77 reales por arroba, el valor del azúcar sólo suponía 44, mientras que los restantes suponían el costo del transporte.
- <sup>42</sup> A.G.S., Dirección General de Rentas, 1º Remesa, Leg. 2068, 2º, N° 16. Año 1752
- <sup>43</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-31, Libro 2º, Cabildo 23 noviembre 1763, f. 188.
- <sup>44</sup> Este individuo fue colaborador de Olavide en la repoblación de Sierra Morena, a la que contribuyó con algunos colonos procedentes de Torrox, además sería el promotor de uno de los proyectos urbanísticos más interesantes del siglo XVIII malagueño. VILLAS TINOCO, S. "La Carolina malagueña: ¿Urbanismo ilustrado u operación especulativa?", en *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*. AVILÉS, M. Y SENA, G. (EDS.), Córdoba 1991, 481-504. ALFONSO SANTORIO, P. "Del Garrapatal a la Nueva Carolina malagueña" y CABRERA PABLOS, F.R. "La expansión urbanística en la Málaga Ilustrada", ambos en *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba 1994, 499-512 y 525-538.
- <sup>45</sup> A.G.S., Superintendencia de Hacienda, Leg. 1487. Año 1766.
- <sup>46</sup> Ibídem, Dirección General de Rentas, 1º Remesa, Leg. 2070, N° 31. Año 1765.
- <sup>47</sup> VILLAR GARCÍA, M.B. Y GARCÍA MONTORO, C. *Op. cit.*, pag. 157.